

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **023310**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18 DE ENERO DE 2018

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

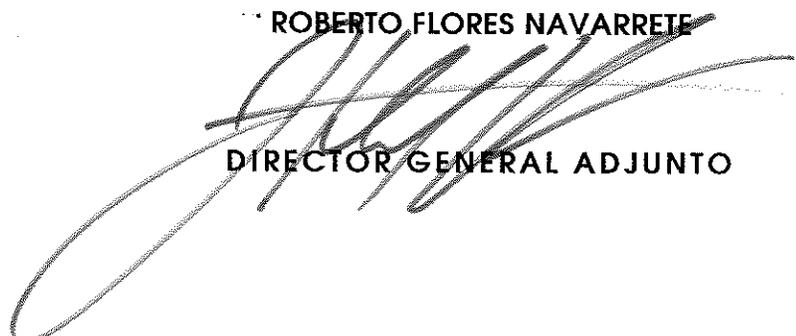
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII, 178 Y 256 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**CÓDIGO DE ÉTICA**

CONCESIONARIO:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FOLIOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS:	FER037906CO-102638, FER050162CO-102638
DISTINTIVOS:	XHMNU-TDT, XHUNL-FM
FECHA DE PRESENTACIÓN EN IFT:	30 DE NOVIEMBRE DE 2017

**ATENTAMENTE**

**ROBERTO FLORES NAVARRETE**

  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Dirección General de Radio y Televisión Universitaria

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN UNIVERSITARIA**

El Código de Ética del Sistema de Radio y Televisión Universitaria, es un marco de actuación y de observancia obligatoria, que expresa la confianza de las capacidades profesionales de su personal y deberán servir de preámbulo para el establecimiento de criterios éticos que sirvan de guía para acciones, que fomenten un ambiente comprometido con el desarrollo de su sociedad, apegado a los Valores del quehacer Institucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Así mismo, la principal vocación del Sistema de Radio y Televisión Universitario, será, la de contribuir a la calidad de vida de su comunidad, buscando heterogeneidad de experiencias y proyectos, que reflejen los procesos históricos, de identidad cultural y territorial con la participación plural de organismos, instituciones y sociedad, para lograr con esto el acceso de nuevos actores con voz propia, a espacios que construyan propuestas diferentes para el desarrollo integral de la Sociedad, la Universidad y su medio de comunicación.

### **.- VERDAD**

Propósitos y fines de vida, que se desenvuelven teniendo como eje y fin el descubrimiento de lo que es verdadero.

### **.- EQUIDAD**

El ofrecer igualdad de oportunidades, con un valor fundamental de la responsabilidad social de la Universidad, en el cumplimiento de sus funciones.

### **.- HONESTIDAD**

Que conduce al conocimiento y a la aceptación de las carencias propias de la condición humana, y al reconocimiento de los límites del saber y de la acción. Se refiere al respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

### **.- LIBERTAD**

Que conduce a un ejercicio de la autodeterminación, e implica la elección ante alternativas de manera responsable e informada.



**Visión  
2020  
UANL**

*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*

Praga y Trieste, Col. Las Torres, Unidad Medero  
C.P. 64930. Monterrey, Nuevo León, México  
Tels.: (81) 8329 4240 • 8329 4294



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Dirección General de Radio y Televisión Universitaria

## **.- RESPETO**

Respeto a la vida y a los demás, como el factor de cohesión de una sociedad caracterizada por la diversidad, que posibilite la coexistencia en armonía y paz, permitiendo la apertura hacia los demás y estableciendo las bases para la solidaridad y la vida en comunidad.

## **CRITERIOS**

### **Profesionalismo**

- I. Poner al servicio de la Sociedad y sin reserva, todos los conocimientos, habilidades y experiencia para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General de Radio y Televisión Universitaria.
- II. Abstenerse de cualquier acto que pueda mermar el respeto a la institución y a su audiencia.
- III. Actualizar permanentemente su conocimiento teórico y práctico de excelencia y actualidad, en los temas y materias inherentes a sus funciones.
- IV. Trabajar de manera solidaria y con actitud de cooperación, ayuda y empatía en la consecución de los objetivos institucionales, en beneficio de nuestras audiencias.

### **Lealtad**

- I. Conocer la normatividad que rige, siendo fieles a los valores que dieron origen a la **D.G.R.T.U.**
- II. Aplicar el compromiso institucional en el marco de las atribuciones y funciones que se tienen encomendadas.
- III. Preservar con rectitud y acciones la imagen de la **D.G.R.T.U.**, dentro y fuera del mismo.

### **Eficiencia**

- I. Encaminar sus esfuerzos para cumplir de manera eficaz los objetivos y metas propios de las funciones que le son asignadas.



**•Visión•  
2020  
UANL**

*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*

Praga y Trieste, Col. Las Torres, Unidad Medero  
C.P. 64930. Monterrey, Nuevo León, México  
Tels.: (81) 8329 4240 • 8329 4294



- II. Desempeñarse de manera responsable, proactiva y productiva, orientando su trabajo a la calidad y excelencia.
- III. Aprovechar los recursos tecnológicos y materiales proporcionados por la **D.G.R.T.U.** para que los procesos de trabajo se encaminen a la obtención de resultados que garanticen el cumplimiento de la función institucional en los tiempos establecidos.

## Imparcialidad

- I. Evitar otorgar o conceder ventajas o privilegios a persona o grupo alguno.
- II. Comportarse de manera firme y respetuosa, evitando apariencias de preferencia, trato especial hacia persona alguna o la emisión de juicios sobre los acontecimientos.
- III. Mostrar la realidad de una manera equilibrada y abierta, manteniendo siempre la neutralidad.

## Igualdad

- I. La parte directiva de la **D.G.R.T.U.**, garantiza una política de equidad de género y una distribución equitativa de las responsabilidades.
- II. Todo el personal de la **D.G.R.T.U.** debe evitar las expresiones, actitudes o acciones que generen diferencias basadas en estereotipos o prejuicios que afecten de manera adversa a las personas, sean estas por motivo de género, discapacidad, preferencia sexual, religiosa, ideológica o política, o de cualquier otra índole.
- III. Todo el personal de la **D.G.R.T.U.** debe comportarse con respeto pleno a los derechos humanos y a las políticas de equidad y género, por lo que; como principio organizacional no se consentirán conductas que puedan tipificarse de acoso, maltrato o inequidad.





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Dirección General de Radio y Televisión Universitaria

## Respeto

- I. Dar un trato profesional, digno, cortés y tolerante, procurando que prevalezca el respeto mutuo y cordial frente a las diferencias de carácter, o opinión.
- II. Favorecer la solidaridad laboral y social entre los colaboradores de la **D.G.R.T.U.** que permita afianzar el sentido de identidad y de pertenencia a la Institución, los lazos de unidad, lealtad y compromiso a la sociedad.
- III. Evitar toda forma de discriminación, humillación, distanciamiento o rechazo.
- IV. Eliminar toda actitud de prepotencia, intolerancia, discriminación.

## Transparencia

- I. La máxima publicidad y disponibilidad de la información que genera en el desarrollo de sus funciones;
- II. Asumir una política de transparencia proactiva que ponga a disposición del público, información socialmente útil y formadora de cultura cívica; y
- III. El personal de la **D.G.R.T.U.** que decide, ejerce o supervisa el ejercicio de recursos presupuestales, debe entregar a la Dirección General del Canal, un formato de declaración de potenciales conflictos de intereses.

## Confidencialidad

- I. Es obligación del personal, guardar confidencialidad respecto de la información que conoce con motivo de las funciones que desempeña, y cuya divulgación distinta a la Política de Comunicación del Canal, pueda afectar a terceras personas. El personal debe observar que:
- II. Las actividades profesionales independientes que realicen por cuenta propia el personal de la **D.G.R.T.U.**, no podrá ser contraria a los intereses institucionales, ni podrá usar la información a la que tiene acceso por su función institucional con fines distintos a las políticas de comunicación del Sistema de Radio y Televisión Universitaria.



•Visión•  
**2020**  
**UANL**

*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Praga y Trieste, Col. Las Torres, Unidad Medero  
C.P. 64930. Monterrey, Nuevo León, México  
Tels.: (81) 8329 4240 • 8329 4294



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Dirección General de Radio y Televisión Universitaria

## Proactividad

- I. En la **D.G.R.T.U.** articularemos de manera proactiva, todos los mecanismos de garantías de participación ciudadana, los de las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y las de la defensa de los contenidos, para ejercer políticas auto regulatorias, que le imprimen el carácter de uso público a la concesión.

La Dirección General de Radio y Televisión Universitaria, será un organismo que se caracterizará por estar abierta al cambio y a la colaboración, con una perspectiva global y comprometida con la Misión y Visión institucional, que promoverá y practicará de manera responsable y cotidiana los valores universitarios, así como principios y buenos hábitos para el desarrollo de la persona y del nivel de bienestar de su comunidad.